



## *Proyecto de ley*

*El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación Argentina, etc.,*

### **PROYECTO DE LEY**

**Artículo 1°.-** Modifíquese el artículo 20 de la Ley N° 27611 - Ley Nacional de Atención y Cuidado Integral de la salud durante el embarazo y la primera infancia, el que quedará redactado de la siguiente manera:

*“Art. 20.- Provisión pública de insumos fundamentales. El Estado nacional deberá implementar la provisión pública y gratuita de insumos fundamentales para las mujeres y otras personas gestantes durante el embarazo y para los niños, niñas y niños de 0 a 5 (cinco) años.*

*En especial, se atenderá a la provisión de:*

*a. Medicamentos esenciales;*

*b. Vacunas;*

*c. Leche;*

*d. Alimentos para el crecimiento y desarrollo saludable en el embarazo y la niñez, en el marco de los programas disponibles al efecto.*

*El Estado Nacional, a través del Ministerio de Salud, deberá garantizar la provisión pública de estos insumos fundamentales a todas las personas gestantes durante el embarazo y a las niñas, niños y niños desde los 0 a los 5 (cinco) primeros años de vida. A tal fin, deberá proveerse de estos insumos a los Centros de salud de todo el territorio nacional, donde deberán ser distribuidos por personal idóneo correctamente remunerado y sin perjuicio del cobro de cualquier otra asignación y/o de montos que las refuercen con el objeto de dar cumplimiento a la presente ley”.*

**Artículo 2°.-** Anúlense toda normativa, resolución, decreto o disposición legal, que contradiga en todo o en parte la presente ley.

**Artículo 3°.-** La presente ley comenzará a regir a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial.

**ARTÍCULO 4.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional.



## FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

Recientemente trascendió la Resolución 409/2022 del Ministerio de Salud de la Nación que dispone la suspensión de la entrega de los 2kg de leche en polvo fortificada para personas gestantes y niños de hasta 5 años que establecen las leyes N° 20.445/73 y Ley N° 27611/20. En lugar de esa entrega, que se realizaba a través de centros de salud, el Gobierno decidió que se acreditarán \$800 al cobro de la Asignación por Embarazo y a la Asignación Universal por Hijo (AUH), a través del ANSES.

La decisión, claramente, implica un ajuste a los que menos tienen y llega en el marco de los gravísimos índices de pobreza que trascendieron recientemente: mientras 6 de cada 10 niñas, niños, niñas y adolescentes se encuentran bajo la línea de pobreza y se destinan millones al pago del acuerdo con el FMI, la resolución del Ministerio de Salud de la Nación baja la edad de asistencia estatal de este insumo fundamental de 5 a 3 años y estipula una transferencia monetaria que resulta más que insuficiente para adquirir un alimento tan esencial como la leche.

Según relevó el Equipo Técnico de Infancias y Adolescencias de La Izquierda Diario, el kilo de leche en polvo fortificada en un supermercado de barrio costaba al 23 de abril del corriente año entre \$908 y \$1856 pesos, tomando como referencia los precios cuidados que el propio gobierno acuerda con supermercados minoristas. Es decir que teniendo en cuenta los precios actuales, si se dejan de recibir los 2 kg de leche fortificada y se asignan los \$800 pesos anunciados, las familias pasarían a poder comprar solo 820 grs, mucho menos que la ya escasa entrega que se percibía hasta ahora.

De esta manera, el ajuste que promueve la resolución oficial se convierte además en un peligroso precedente para el cumplimiento de otros derechos que reconoce la Ley 27611, que fue aprobada en 2020 en este Congreso Nacional con el título de “Ley Nacional de Atención y Cuidado Integral de la salud durante el embarazo y la primera infancia”. Recordemos que, entre otras cuestiones, esa ley determina que el Estado Nacional debe implementar la provisión pública y gratuita de insumos fundamentales y, “en especial”, de medicamentos esenciales, vacunas, leche y alimentos para el crecimiento y desarrollo saludable en el embarazo y la niñez. La resolución del gobierno nacional, que atenta contra la provisión de leche fortificada y medicamentosa, es así un antecedente para que se modifique ese derecho ya de por sí básico y elemental.

Como es sabido, la primera infancia es un momento fundamental para el desarrollo y el desenvolvimiento posterior, para las adquisiciones cognitivas, conductuales, motrices y

para la interacción social. Una mala alimentación, puede acarrear graves consecuencias para la salud nutricional, como son los retrasos en el crecimiento, la delgadez y la debilidad extrema, la carencia de vitaminas y nutrientes, las afecciones renales, que pueden llevar hasta la muerte.

Muy lejos se está, con esta resolución, de aportar a “reducir la mortalidad, la malnutrición y la desnutrición, proteger y estimular los vínculos tempranos, el desarrollo físico y emocional y la salud de manera integral, y fortalecer la prevención de la violencia” para las mujeres y otras personas gestantes durante el embarazo y para los niños, niñas y niños en los primeros años de vida, que establece también la mencionada ley. Por otra parte, con una resolución como la emitida, se promueve un vaciamiento de las funciones de dicho Ministerio, ya que se restringe el vínculo de las familias con los profesionales de los centros de salud territoriales que tenían hasta ahora la tarea de provisión.

Según datos del Indec para el segundo semestre de 2021, el 51,4% de los niños, niñas, niños y adolescentes menores de 14 años eran pobres y, de ese total, el 12,6% eran indigentes. Con esas cifras y una inflación del 6,7% en el último mes (que ha llevado sólo a la leche a un aumento superior al 60% en ese lapso), las decisiones del gobierno lejos están de implicar una mejora en su calidad de vida. Conjugadas con la deficitaria asistencia alimentaria en escuelas y comedores escolares (otro capítulo de la política de ajuste en materia de nutrición), el resultado se evidencia aún más alarmante. Mientras se multiplican las denuncias que dan cuenta del pésimo estado de las viandas escolares y la paupérrima inversión del Estado en la alimentación de los pibes, millones van a las arcas del Fondo Monetario Internacional en detrimento de los intereses de las mayorías populares y en particular de sus hijos.

Las campañas de estigmatización contra las mujeres y familias que se organizan y salen a denunciar la precariedad de la vida y el ajuste en programas sociales y en derechos elementales (como lo es la provisión pública de insumos fundamentales como la leche), son directamente proporcionales a ese acuerdo firmado con el FMI. Para garantizar el acceso a un sistema de cuidado de la salud integral y de calidad, desde la gestación y los primeros años de vida, lo que hace falta es que se garantice el derecho a la educación de calidad, a la salud, la vivienda digna y el trabajo con derechos, no el pago de una deuda fraudulenta y el ajuste a las familias del pueblo trabajador.

En tanto seguimos apostando a la pelea por esa perspectiva, solicitamos la aprobación del presente proyecto de ley.